

| | | | |
|---|-------------------------------|---------------|---------------------|
|  | PLANEACION ESTRATEGICA | Código | |
| | | Versión | 01 |
| | GERENCIA | Serie | Resoluciones |
| | | Fecha | 21 de junio de 2016 |
| | | Página 1 de 2 | |

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

**RESOLUCION No. 245
(Agosto 08 de 2018)**

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2018"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo No. 038 de 1996, la Resolución No. 205 del nueve (9) de Junio de 2016, el Acuerdo No. 008 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 352 le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que mediante Acuerdo No. 008 de 2017 la Junta Directiva del Hospital Local de Aguachica ESE, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2018.

Que en los términos del artículo octavo del precitado Acuerdo, se otorgaron plenas facultades a la Gerencia de la E.S.E "para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad."

Que teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento le pueden generar ajustes durante su ejecución, el representante legal del Hospital Local de Aguachica E.S.E bajo su condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades y con fundamento en el principio de autonomía presupuestal, le compete garantizar el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

Que el Hospital Local de Aguachica, suscribió con el Municipio de Aguachica un acuerdo de pago de fecha veintiséis de Abril de 2018 y un otro si número uno, por concepto de la obligación existente por la prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable no asegurada, en cuantía que será cancelada mediante cuatro (04) cuotas trimestrales.

Que de conformidad con la certificación expedida por la oficina de tesorería de fecha seis (06) de Agosto de 2018, existe un recaudo por concepto de pago de la segunda cuota del otro si del acuerdo suscrito entre el Municipio de Aguachica y la ESE Hospital Local de Aguachica de fecha veintiséis (26) de Abril de 2018, por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$400.000.000), de los cuales TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$350.000.000) corresponde al pago a favor del Hospital Local de Aguachica ESE por concepto de recuperación de cartera y la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000) correspondiente a los honorarios profesionales con destino a la apoderada judicial, tal como lo establece el acuerdo en mención.

Salud, calidad y servicio con excelencia

VIGILADO Supersalud

Línea de Atención al Usuario: 8500070 - Bogotá, D.C.
Línea de Atención Nacional: 01 8000910383

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

| | | | |
|---|-------------------------------|---------------|---------------------|
|  | PLANEACION ESTRATEGICA | Código | |
| | | Versión | 01 |
| | GERENCIA | Serie | Resoluciones |
| | | Fecha | 21 de junio de 2016 |
| | | Página 2 de 2 | |

Continuación de la Resolución No. 245 de fecha Agosto 08 de 2018 "Por la cual se efectúa una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2018"

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2018, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000), por concepto de otros ingresos corrientes de la presente vigencia fiscal y correspondiente a los honorarios profesionales citados en el acuerdo de pago.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto general de ingresos de la vigencia fiscal 2018, en el siguiente rubro presupuestal, de conformidad con el presente orden y detalle:

| Código | Descripción | Valor |
|--------------|---------------------------|-------------------|
| 1300 | Otros ingresos corrientes | 50.000.000 |
| Total | | 50.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2018 en los siguientes rubros presupuestales, según el presente orden y detalle:

| Código | Descripción | Valor |
|--------------|-------------|-------------------|
| 1010202 | Honorarios | 50.000.000 |
| Total | | 50.000.000 |

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo anterior y de ser necesario, efectúense las modificaciones y ajustes al Programa Anualizado de Caja (PAC).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Aguachica, Departamento del Cesar, a los ocho (08) días del mes de Agosto de 2018.

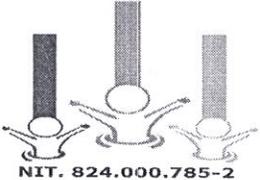

ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ
 Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.
 Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.
 Aprobó: Gerencia.
 Archivo: Carpeta de resoluciones.

Salud, calidad y servicio con excelencia

VIGILADO Supersalud
 Línea de Atención al Usuario: 6500070 - Bogotá, D.C.
 Línea Gratuita Nacional: 01 800910363

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160 Teléfono: 5651854 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

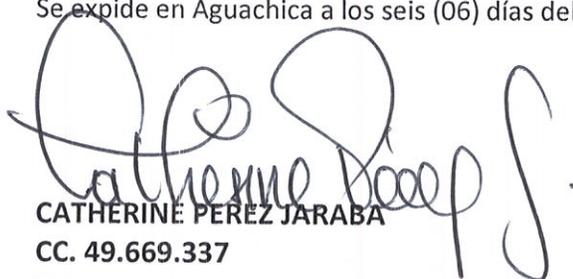
| | | | |
|--|---|---------------|-------------|
|  <p>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2</p> | SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION TESORERIA | Código | SGC-310-OFI |
| | | Versión | 01 |
| | | Descripción | Oficios |
| | | Fecha | 10-02-2017 |
| | | Página 1 de 1 | |

**LA SUSCRITA TESORERA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA CON
NIT. 824.000.785-2**

CERTIFICA QUE

El Hospital Local Aguachica Empresa Social del Estado, identificada con Nit. 824.000.785-2, el día seis (06) de agosto de 2018, recibió una consignación en la cuenta de Fondos Comunes No. 116-04788-7, por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000,00)**; depósito realizado por el Municipio de Aguachica con nit No.800.096.561-4, por concepto de cancelación de la segunda cuota, del otro Sí, del acuerdo de pago suscrito el día 26 abril de 2018 entre las partes.

Se expide en Aguachica a los seis (06) días del mes de agosto de 2018



CATHERINE PEREZ JARABA
CC. 49.669.337
Tesorera - Contratista
Hospital Local de Aguachica



HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

NIT 824.000.785-2

ADICIÓN AL PRESUPUESTO

00-2018-ADIP-65

R-FAST 8.5e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 1

Datos del movimiento

Fecha del documento: Miércoles, 8-Ago-2018 08:11 am
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL BARAHOJA
Documento externo: RESO-245

Descripción

ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EL RECAUDO POR CONCEPTO DE HONORARIOS EN LA SEGUNDA CUOTA DEL OTRO SI DEL ACUERDO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE AGUACHICA DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2018

Registros del movimiento

Table with columns: Fuente, Rubro, Valor. Rows include 002 VENTA DE SERVICIOS (1010202 Honorarios) and 004 INGRESOS DE CAPITAL (1300 Otros Ingresos Corrientes). Summary rows show Total ingresos and Total gastos of 50,000,000.00 each, totaling 100,000,000.00.

ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ
GERENTE

Handwritten signature of Anibal Enrique Lobo Martinez